

Guayaquil, 25 de Mayo del 2015

Señor
José Manuel Mora Suarez
Gerente General - EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM
S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el suscrito, Colon Luis Salcedo Araujo, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906019708, cedo y transfiero a favor del señor Jaime Santiago Gómez Moya, portador de la cédula de ciudadanía No. 0917084675, Seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que poseo en esta compañía.

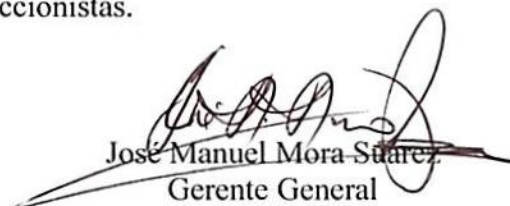
Lo que comunico a usted para los fines posteriores de ley.

Atentamente,


Colon Luis Salcedo Araujo
C.C. 0906019708
CEDENTE


Jaime Santiago Gómez Moya
C.C. 0917084675
CESIONARIO

Razón: Con fecha 25 de Mayo del 2015, se tomo nota de la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.


José Manuel Mora Suárez
Gerente General



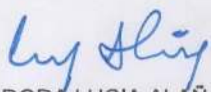
Factura: 003-002-000003989



20150901025D00736

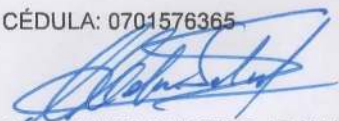
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901025D00736

Ante mí, NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE de la NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA , comparece(n) DORA LUCIA ALAÑA RIVERA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0701576365, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, COLON LUIS SALCEDO ARAUJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0906019708, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 25 DE MAYO DEL 2015.



DORA LUCIA ALAÑA RIVERA

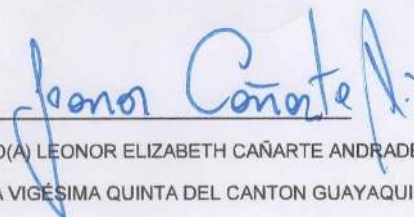
CÉDULA: 0701576365



COLON LUIS SALCEDO ARAUJO

CÉDULA: 0906019708





NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE COMPAÑÍA

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de derechos de acciones, por una parte, la señorita **DORA LUCÍA ALAÑA RIVERA**, con cedula de ciudadanía No. 070157636-5, en calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte, el señor **COLON LUIS SALCEDO ARAUJO**, con cédula de ciudadanía No. 09060197-08, en calidad de **CESIONARIO**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Abogado **MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, el 4 de Diciembre del año 2014, se constituyó la compañía **EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM S.A.**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 18 de Diciembre del 2014.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, la "Cedente" señora **DORA LUCIA ALAÑA RIVERA**, da en venta y perpetua enajenación **2.000 (DOS MIL)** acciones de **USD. 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO)** cada una, que corresponden desde el número **1501 a 3500**, a favor del señor **COLON LUIS SALCEDO ARAUJO**, que representa el 20% de los derechos y acciones que le corresponden a la compañía **EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM S.A.**, como "Cesionario".

CUARTA: PRECIO.- Por las **2000 (DOS MIL)** acciones equivalentes al 20% de derechos y acciones de la compañía **EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM S.A.**, las partes convienen el pago de **USD. 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS)**, que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y acciones como socio de la compañía.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, el **CESIONARIO** adquiere los derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la compañía **EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM S.A.**, en la Ley de



Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

SEXTA: INSCRIPCION.- La "Cedente" autoriza al "Cesionario" para inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía y en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

SEPTIMA: CONTROVERSIA.- En el caso de producirse controversia derivada de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Machala.



f) DORA LUCÍA ALAÑA RIVERA
C.C.: 0701576365
CEDENTE



f) COLON LUIS SALCEDO ARAUJO
C.C.: 0906019708
CESIONARIO



EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS

METAURUM S.A.

Capital Social 10.000,00

001

0002 VALOR DEL TÍTULO 2.000,00

2.000

a acción Un Dólar Americano

el Presente título que **ALAÑA RIVERA**

LA LUCIA es propietaria(a) de acción(es) ordinaria(s), nominativa(s).

desde la 1.501 a la 3.500 de Un Dólar Americano

cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n)

la compañía EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS

IM S.A.

capital social de Diez Mil Dólares Americanos

Diez Mil

acciones

nominativas de Un Dólar Americano cada una

ala 19 de Diciembre del 2014

EL GERENTE

EL GERENTE

Recibí el título al que se refiere este talonario

EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS

METAURUM S.A.

SERIE No. AC 001

TÍTULO Nº 0002

Acción(es) Nº 2.000

Capital Social 10.000,00

VALOR DEL TÍTULO 2.000,00

Valor de cada acción Un Dólar Americano

Conste por el presente título que **ALAÑA RIVERA DORA LUCIA**

es propietaria(a) de Dos Mil acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),

numeradas desde la 1.501 a la 3.500 de Un Dólar Americano (\$ 1,00) cada una, que se emite(n) a

su favor y que corresponde(n) al capital de la compañía EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS

METAURUM S.A. con domicilio principal en Machala, Provincia de El Oro República

del Ecuador, que tiene un capital social de Diez Mil Dólares Americanos

dividido en Diez Mil

Dólar Americano cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Machala el día 04

de Diciembre de 2014 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

Mercantil de Machala el 18 de Diciembre del 2014

de fs. a fs. Nº 414 y anotada bajo el Nº 5101 del Repertorio.

Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la

ley y el estatuto social determina.

Para constancia emitimos este Título en Machala, 19 de Diciembre del 2014

EL PRESIDENTE

EL GERENTE





TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondiente(s) a este Título a L. Sr.
COLON LUIS SALCEDO ARAUTO

desde la 1501

hasta la 3500

by Shry

Cedente

[Signature]

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de del

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondiente(s) a este Título a

desde la hasta la

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de del

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondiente(s) a este Título a

desde la hasta la

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de del

Guayaquil, 08 de Junio del 2015

Señor

JOSE MANUEL MORA SUAREZ

**GERENTE COMPAÑÍA EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS
METAURUM S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunicamos a usted, que con fecha 25 de Mayo del 2015 la señora **DIANA MARITZA CASTRO ULLOA**, con cédula de ciudadanía No. **070292800-3**, ha procedido a **CEDER Y TRANSFERIR**, sus 1.500 acciones ordinarias y Nominativas de **USD. 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO)** cada Acción de su propiedad, que corresponden desde el número 00001 al 1.500, que representa el 15% de los derechos y acciones que le corresponden de la compañía **EXPORTADORA DE METALES PRECIOSOS METAURUM S.A.**, a favor del Señor **COLON LUIS SALCEDO ARAUJO**, con cédula de Ciudadanía No. **090601970-8**.

En consecuencia de lo anterior, sírvase proceder registrar la cesión en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la Compañía, al igual que poner en conocimiento a la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley.

Para lo cual firmamos en unidad de acto a continuación.

Atentamente,



DIANA CASTRO ULLOA
C.C. No. 070292800-3
CEDENTE



CARLOS ALEJANDRO JARAMILLO MOLINA
C.C. No. 070155264-8
CÓNYUGE



COLON LUIS SALCEDO ARAUJO
C.C. No. 090601970-8
CESIONARIO